



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2000.-



Visto la propuesta efectuada por la señora Consejera,
doctora Margarita Gudiño de Argüelles,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION